



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 2600 N° 2496 Año 1987..

///Plata, 26 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de ampliación de licencia sin goce de sueldo formulado por la Profesora del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" señora María Beatriz Calleja y la solicitud de designación en su reemplazo del Profesor Enrique Roberto Vidal; atento al informe obrante a fs.11 de la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de servicios por parte del reemplazante, efectuada precedentemente por la señora Directora del mencionado Establecimiento,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder ampliación de licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo determinado por el artículo 26° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza 129) y con carácter de excepción a la Resolución N° 27/85, en virtud de las razones expuestas a fs.10 por el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", a la Profesora María Beatriz CALLEJA (D.N.I. n° 10.690.413) en cuatro (4) horas de la asignatura "Lengua Castellana y Literatura" del citado Bachillerato, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 1988.

ARTICULO 2°.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados en su reemplazo en las referidas horas, por el Profesor Enrique Roberto VIDAL (D.N.I. n° 11.701.123), durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 10 de mayo de 1988.

ARTICULO 3°.- Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución N° 2063/79, al Profesor Enrique Roberto VIDAL en cuatro (4) horas de "Lengua Castellana y Literatura" del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de julio de 1988, en reemplazo de la Profesora Calleja.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la Partida: Inciso 11-Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente, del Presupuesto del mencionado Establecimiento (Programa 280 "A").

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo"; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.

RESOLUCION N°

SV.

304

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA